

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

3001

ANGOL, 09 DIC. 2014

VISTOS:

A.- La ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre del 2013, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2014, sector público.

B.- El Presupuesto Municipal Vigente según consta en acuerdo de concejo de fecha 11 de Diciembre del 2013.

C.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública "Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol"

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública "Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol".

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la Propuesta "Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol"

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol" la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe Dpto. Secpla, o quien subrogue
- 2.- Administrador Municipal, o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico, o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/AVT/.
DISTRIBUCION:
- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL